

Guayaquil, 27 de Octubre de 1992

Señores
Accionistas de la Compañía
FLOMAX S.A.
Ciudad

Estimados señores Accionistas:

Cúmpleme dirigirme a ustedes para informarles sobre las actividades de la Compañía **FLOMAX S.A.**, por el período cortado a diciembre 31 de 1991.

La compañía se estableció legalmente a partir de Abril 24 de 1991, y hasta el cierre del ejercicio del mismo año no se presentó movimientos de negocios.

Por lo dicho anteriormente mi informe no detalla todos los requisitos solicitados por la resolución de la Superintendencia de Compañías.

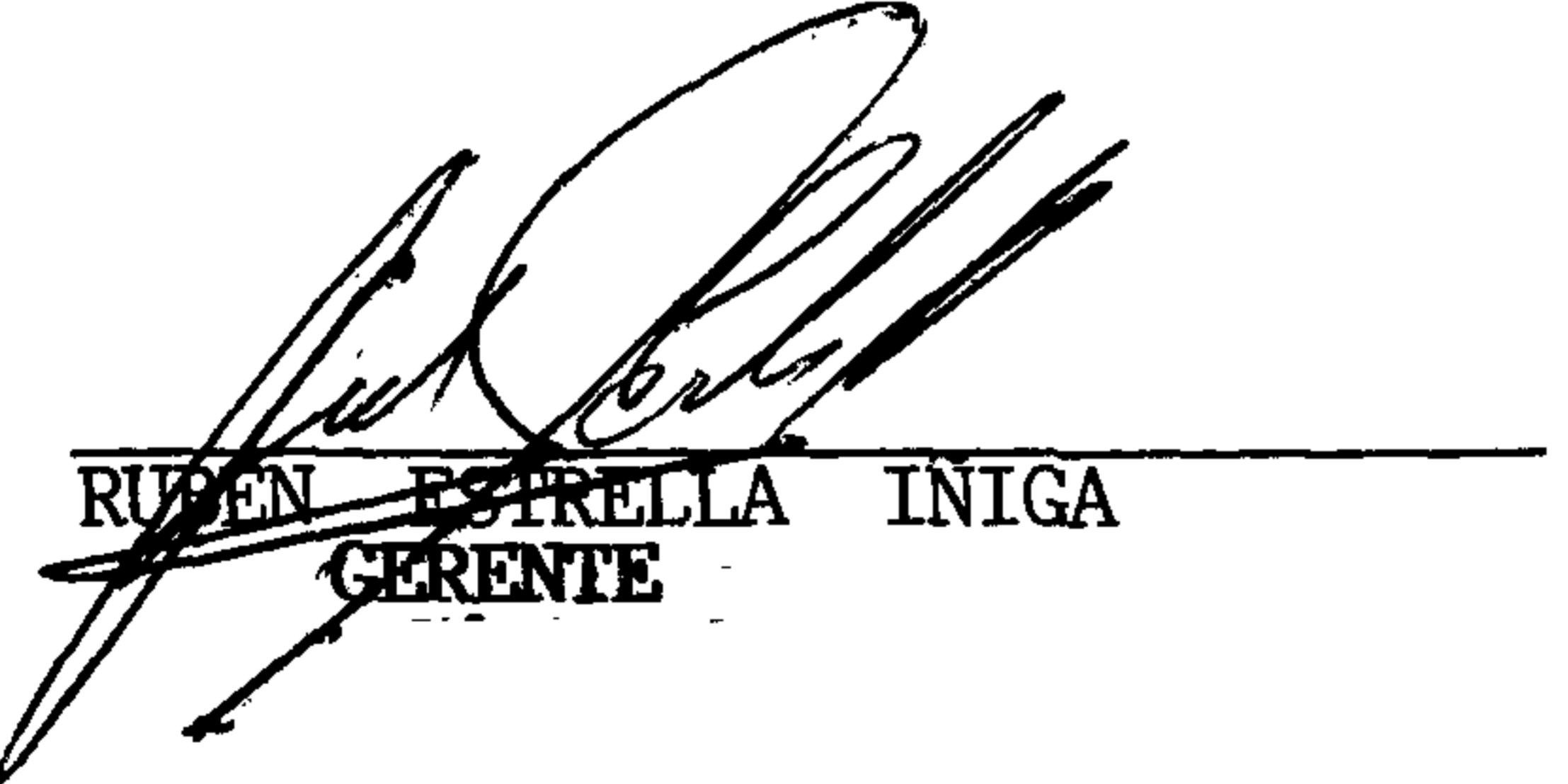
Es conveniente indicar que no se han presentado situaciones que particularizar en lo legal, laboral, o administrativo.

El entorno empresarial en que se ha desarrollado la compañía, como es de conocimiento general, no permite en la actualidad mantener acelerado crecimientos de negocios, producto de los índices inflacionarios y otros.

Tal como exige el Decreto Ejecutivo #2959 sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros se calculó en base del índice, La Reexpresión Monetaria en las cuentas de Activos y Pasivos no monetarios.

Todas las disposiciones emanadas por la Junta General se han acatado.

Atentamente,


RUPEN ESPRELLA INIGA
GERENTE

23 NOV 1992



Guayaquil, Octubre 08 de 1992

Señores
Accionistas de la Compañía
FLOMAX S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente el Balance General de la Compañía **FLOMAX S.A.** - por el período cortado a diciembre 31 de 1991.

He observado que los administradores se apegan a las normas legales- y estatutarias, como las directrices de la Junta General.

Los libros de contabilidad, libros de acciones y accionistas y las - actas de Junta General se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Son adecuados el mantenimiento y custodia de los bienes de la empresa.

Los Estados Financieros se presentan aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cabe indicar que la administración de la compañía puso a nuestra disposición los libros contables, los demás documentos del caso, que facilitaron el exámen y nuestros comentarios.

La empresa ha procedido aplicar el Sistema de Corrección Monetaria de acuerdo a las disposiciones transitoria que indica el Decreto Ejecutivo #2959 en los Activos y Pasivos no monetarios creando la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, como está demostrado en el Balance.

Dejo a los Señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,

Maria Villon G

MARIA VILLON GUZMAN

